



BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL PROYECTARTE

Proyect

arte

Espacio de difusión cultural.

HEREDIA, 2020

Municipalidad de Heredia
Heredia, Avenida Central, Calles 0-1
Teléfonos: (506)2277-1406
ggutierrez@heredia.go.cr
www.heredia.go.cr

Tabla de contenido

Presentación.....	3
Bases de Participación.....	4
De la iniciativa.....	4
Realización.....	4
Objeto de la convocatoria.	4
Destinatarios.	4
Administración de la convocatoria.....	4
Formatos de los contenidos.....	5
Disciplinas y formatos.	5
Ejes Temáticos.....	9
Presentación de la propuesta.....	9
Plazo de presentación.	10
Aceptación de las bases de participación.....	10
De las propuestas.	10
Tratamiento de los datos personales y de la producción intelectual.....	10
Selección de las propuestas.	11
Evaluación de las propuestas.	11
Criterios de selección.	12
Selección final de las propuestas.....	12
Responsabilidad legal.	12
Promoción.	12
Presencia de marca.	12



Presentación

El Programa Virtual “Proyectarte”, pretende promover un espacio de difusión para que las personas artistas, gestoras/es, colectivos, compañías y a todas/os las/os creadoras/es del ámbito artístico y cultural nacional o residentes de la provincia de Heredia puedan darse a conocer a la comunidad y así esta pueda contar con una variada oferta cultural donde desde sus hogares, podrán disfrutar de diferentes talleres, exposiciones, espectáculos y demás oferta disponible.

Esta iniciativa forma parte de las acciones de la Municipalidad de Heredia y el Centro Cultural Herediano Omar Dengo, con el objetivo de dinamizar la economía del cantón y apoyar al artista local.

A su vez, pretende coadyuvar al proceso de virtualización de la producción cultural costarricense como una invitación a la reflexión creativa sobre modelos de gestión, negocio y trabajo interdisciplinario y corresponsabilidad, que propicien la puesta en valor del trabajo cultural y creativo; así como, innovar y generar nuevas capacidades en el sector cultural costarricense.

Esta iniciativa podrá ser disfrutada a través de una plataforma virtual que ofrecerá contenido en disciplinas como música, danza, cine, literatura, historia y artes visuales.

Las personas participantes podrán enviar sus propuestas a través de este proceso de convocatoria permanente, cuya selección se llevará a cabo en diversos tramos. La información completa de la iniciativa “Proyectarte” la podrá encontrar en los sitios oficiales de la Municipalidad de Heredia y el Centro Cultural Herediano Omar Dengo.

Bases de Participación

De la iniciativa.

Esta iniciativa es producida y ejecutada por la Municipalidad de Heredia y el Centro Cultural Herediano Omar Dengo.

Realización.

PROYECTARTE se ejecutará por completo en medios virtuales dispuestos por la Municipalidad de Heredia y el Centro Cultural Herediano Omar Dengo, de julio a diciembre del año 2020.

Objeto de la convocatoria.

Apoyar propuestas artísticas y culturales para conformar la Programación de Contenidos de Proyectarte, Heredia 2020.

Destinatarios.

La presente convocatoria está dirigida a artistas, gestoras/es, colectivos, compañías y a todas/os las/os creadoras/es del ámbito artístico y cultural nacionales o residentes en la provincia de Heredia, que se configuren como solistas o en grupos de pequeño y mediano formato.

Administración de la convocatoria.

La Municipalidad de Heredia, por medio del departamento de Cultura y el Centro Cultural Herediano Omar Dengo, es el ente encargado de administrar la Convocatoria de Programación Proyectarte, Heredia 2020. Tiene la potestad de dirigir, modificar e interrumpirla por motivos de interés público o de fuerza mayor. Así mismo, tiene la potestad para modificar la programación resultante o cancelar las propuestas por motivos logísticos, de limitaciones presupuestarias o de seguridad.

Formatos de los contenidos:

Los contenidos se emitirán en los siguientes formatos:

- Formato en vivo: el contenido se emitirá por medio de las plataformas con que cuente el artista y se compartirá desde la plataforma del Centro Cultural Herediano Omar Dengo. La realización, producción y locaciones de la transmisión correrá por cuenta del artista.
- Formato pregrabado: el contenido será publicado en plataformas virtuales, para que el público lo pueda visualizar a demanda. La grabación y edición de los contenidos correrá por cuenta del/la artista, por sus propios medios. Por ejemplo, contenidos generados durante la emergencia sanitaria o en contextos domésticos. No es indispensable que el contenido haya sido registrado con equipos profesionales de grabación.
- Fotografía o imagen: el contenido será publicado en las plataformas virtuales, para que el público lo pueda visualizar a demanda. La toma y edición de la fotografía o el diseño de la imagen correrá por cuenta del/la artista, por sus propios medios.

Disciplinas y formatos.

Serán seleccionados los contenidos distribuidos en las siguientes disciplinas y formatos, por lo cual serán recibidas únicamente las propuestas que estén enmarcadas en la siguiente lista:

Disciplina	Tiempo Máximo del Contenido	Formato En Vivo	Formato Pre - Grabado	Formato Imagen
Música	Publicidad: Máximo 2 minutos. Concierto: 15-30 minutos.	El artista realiza la transmisión desde sus plataformas y el CCHOD lo comparte en las plataformas disponibles. La propuesta puede incluir cover, siempre y cuando no exceda el 40% del repertorio y que contengan arreglos originales. El resto del repertorio debe ser nacional. Enviar demo de mínimo 1 minuto.	Enviar un demo de mínimo 1 minuto. La propuesta puede incluir cover, siempre y cuando no exceda el 40% del repertorio y que contengan arreglos originales. El formato final se recibirá únicamente en formato MP4 o el link de la plataforma propia donde se encuentre el material. Peso máximo 145 Megas.	Fotos: Tamaños 1x1 y 8x5 preferiblemente, angulo plano, sin brillos ni interrupciones, imagen clara y bien enfocada, en formato jpg. Piezas Publicitarias enviar foto de producto o servicio, logotipo si existe y texto descriptivo del mismo.
Artes Escénicas (Danza, baile popular, baile folclórico, teatro,	Publicidad: Máximo 2 minutos. Presentación: 15 - 30 minutos.	El artista realiza la transmisión desde sus plataformas y el CCHOD lo	El formato final se recibirá únicamente en formato MP4 o el link de la	Fotos: Tamaños 1x1 y 8x5 preferiblemente, angulo plano, sin brillos ni

circo, entre otros.)		comparte en las plataformas disponibles.	plataforma propia donde se encuentre el material. Peso máximo 145 Megas.	interrupciones, imagen clara y bien enfocada, en formato jpg. Piezas Publicitarias enviar foto de producto o servicio, logotipo si existe y texto descriptivo del mismo.
Literatura (Poesía, cuentos, narrativa)	Publicidad: Máximo 2 minutos. Presentación: 5 - 20 minutos.	El artista realiza la transmisión desde sus plataformas y el CCHOD lo comparte en las plataformas disponibles.	El formato final se recibirá únicamente en formato MP4 o el link de la plataforma propia donde se encuentre el material. Peso máximo 145 Megas.	Fotos: Tamaños 1x1 y 8x5 preferiblemente, angulo plano, sin brillos ni interrupciones, imagen clara y bien enfocada, en formato jpg. Piezas Publicitarias enviar foto de producto o servicio, logotipo si existe y texto descriptivo del mismo.
Artes Visuales (Pintura, escultura,	Publicidad: Máximo 2 minutos.	El artista realiza la transmisión desde sus	El formato final se recibirá únicamente en	Fotos: Tamaños 1x1 y 8x5 preferiblemente,

fotografía, mascarada, diseño gráfico, publicidad, audiovisual, entre otras.)	Taller: 45-60 minutos.	plataformas y el CCHOD lo comparte en las plataformas disponibles.	formato MP4 o el link de la plataforma propia donde se encuentre el material. Peso máximo 145 Megas.	angulo plano, sin brillos ni interrupciones, imagen clara y bien enfocada, en formato jpg. Piezas Publicitarias enviar foto de producto o servicio, logotipo si existe y texto descriptivo del mismo.
Galería Virtual	Publicidad: Máximo 2 minutos. Presentación: 5 - 20 minutos.	El artista puede coordinar una transmisión en vivo desde la plataforma del Centro Cultural o las propias para presentar su galería.	El artista puede hacer un video corto con una descripción de su galería. Formato MP4 Peso máximo 145 Megas.	Enviar entre 5 y 10 obras máximo. Cada obra con 2 fotografías: una de la obra como tal y otra de la misma colocada en un espacio real. Tamaños 1x1 y 8x5 preferiblemente, angulo plano, sin brillos ni interrupciones, imagen clara y bien enfocada, en formato jpg.

				Descripción: Nombre de la obra, técnica utilizada, dimensiones, precio y datos de contacto.
--	--	--	--	--

Ejes Temáticos

ProyectArte se va a desarrollar en ejes temáticos por día, por lo que el contenido será programado según corresponda:

- Lunes: Patrimonio, Historia y Personajes
- Martes: Literatura
- Miércoles: Conozca al Artista Herediano
- Jueves: Música
- Viernes: Emprendimientos culturales
- Sábado: Galería
- Domingo: Artes Escénicas.

Presentación de la propuesta.

Las personas y entidades interesadas en participar en la presente convocatoria deberán presentar sus propuestas por medio del formulario en línea disponible desde _____ la _____ URL <https://survey123.arcgis.com/share/8200e9d83ae44c9bb5c99277172bd141>, en las fechas y horarios fijados.

Plazo de presentación.

El período para la recepción de propuestas es desde el 30 de junio hasta el 04 de diciembre de 2020 a las 3:00 p.m., hora de Costa Rica. No se recibirán propuestas por vías alternas, ni impresas, ni de forma extemporánea.

Aceptación de las bases de participación.

El solo acto de presentar una propuesta por medio del formulario de participación para la Convocatoria de Programación Proyectarte, Heredia 2020, implica la aceptación de las condiciones del presente reglamento, que rige para cada persona física o jurídica o colectivo que integren dichas propuestas.

De las propuestas.

Las propuestas deben contener la información solicitada en el formulario de participación:

- Información de la persona de contacto.
- Información de la agrupación o compañía artística.
- Información de la propuesta artística.
- Plataformas digitales propias.

Tratamiento de los datos personales y de la producción intelectual.

Toda la información entregada mediante la convocatoria pasará a formar parte de la documentación de la Municipalidad de Heredia, por lo que ésta se compromete a su custodia conforme a la Ley No. 8968 Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales y a la legislación vigente en materia de Derechos de Autor.

Selección de las propuestas.

La selección de las propuestas estará a cargo de la administración del Centro Cultural Herediano Omar Dengo y el Departamento de Cultura de la Municipalidad de Heredia. Esta selección se realizará de forma mensual durante la primer semana de cada mes.

Evaluación de las propuestas.

Las propuestas recibidas serán evaluadas y seleccionadas para participar en Proeyectarte en función de los siguientes criterios:

1. Cumplimiento de los requisitos de participación de los proponentes: solo se evaluarán las propuestas que cumplan con todos los requisitos de participación:
 - a. Bases de participación: Aceptar las bases de participación.
 - b. Contacto: Entregar la información del solicitada de la persona representante o contacto.
 - c. Información: Entregar de forma clara, legible y completa, toda la información obligatoria que se solicite en el Formulario de Participación.
 - d. Disciplinas y formatos: Propuestas artísticas que se enmarquen en las disciplinas y formatos detallados en el apartado “Disciplinas y formatos”.
 - e. Material de referencia: Al momento de su presentación, las propuestas deben contener el material audiovisual, sonoro o documental que se solicite según la disciplina y formato.
 - f. No discriminación: No discriminación en el contenido de las propuestas, por lo cual no se admitirán propuestas que fomenten el desorden público, el odio y/o la discriminación de las personas por

razones de etnia, raza, edad, religión, afiliación política, ideología, preferencia deportiva, nacionalidad, género, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición social o personal.

Criterios de selección.

Las propuestas serán evaluadas según los siguientes criterios:

- Calidad y solidez de la propuesta, según formato propuesto.
- Viabilidad de la propuesta, según formato propuesto.

Selección final de las propuestas.

El Centro Cultural Herediano Omar Dengo procederá a programar las propuestas que, cumplan a cabalidad con los requisitos y criterios de selección. Generará una planificación para la debida entrega y publicación de las propuestas seleccionadas.

Responsabilidad legal.

Las/os proponentes son responsables de cumplir con las leyes de propiedad intelectual y con la legislación correspondiente en materia de derecho comercial y tributario, por lo cuales exoneran a la Municipalidad de Heredia de cualquier responsabilidad

Promoción.

La organización hará la promoción necesaria de Proyectarte por lo que se reserva el derecho de reproducir para su divulgación y mediante cualquier sistema (gráfico, audiovisual, web, etc.) las propuestas seleccionadas, una sola vez.

Presencia de marca.

Proyectarte no tendrá problemas con que en las propuestas artísticas contengan logotipos de alianzas estratégicas que permitan la generación de material audiovisual u otros para la creación de estas.



Para consultas y atención al sector durante el proceso de convocatoria, puede comunicarse a los correos: asolano@heredia.go.cr ó ggutierrez@heredia.go.cr.

Municipalidad de Heredia
Heredia, Avenida Central, Calles 0-1
Teléfonos: (506)2277-1406
ggutierrez@heredia.go.cr
www.heredia.go.cr